ANEXO — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA MARÍA SECTOR NAZARETH PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR ENTORNOS SEGUROS, ADECUADOS Y ESTIMULANTES QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS."

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la **Junta de Acción Comunal Vereda Santa María Sector Nazareth**, municipio de **Ubalá**, Departamento de Cundinamarca se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto de los documentos y análisis previos, por lo cual se requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual para la presente vigencia en la que se busca celebrar el futuro convenio solidario, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Identificación del Sector de estudio

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente tabla.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de	Agropecuario, caza, pesca, ganadería, explotación de recursos forestales.

	este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Educación

	transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Financiero

Fuente: Elaboración propia.

El objeto de la presente contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, dado que se desea suscribir un Convenio Solidario en el marco de la línea estratégica *Con-unidad*", en la cual se encuentra la apuesta denominada "*Infraestructura*", que busca implementar el "*Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos",* teniendo como objetivo de resultado "*Fortalecer al 90% de los 4.713 Organismos de Acción Comunal en el cuatrienio*" esto a través de un producto el cual consta de *"implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad".*

Es preciso señalar que el IDACO tiene a su cargo, la meta 209 "*obras con capital social"*, la cual cuenta con la tipología de proyectos a trabajar con los comunales denominada "**mejoramiento y/o adecuación de centros educativos".** Este meta permite la coordinación social e institucional en el desarrollo de procesos con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en los territorios, desde el saber ancestral y una visión social.

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos, de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad.

En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

De acuerdo con información publicada por el Departamento Nacional de Estadística DANE en el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)101 con corte al 14 de febrero de 2025, en diciembre de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,3	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,0	32,8	10,3	3,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[101] Boletín Técnico- Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2024.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En diciembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,8	-2,6	-1,8	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,0	-0,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,0	-1,1	-1,0	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-2,7	3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta diciembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024[P] / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

ECONÓMICO

1) Producto Interno Bruto PIB[102]

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propicio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[102] Boletín Técnico- Producto Interno Bruto PIB- IV trimestre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%. (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual)

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024(P)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024(P) / 2023(P)	2024(P)-IV / 2023(P)-IV	2024(P)-IV / 2024(P)-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
(P) preliminar
* provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

Respecto al cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,03%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[p] preliminar
[pr] provisional
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1) Inflación[103]

[103] Boletín Técnico de Precios al Consumidor (IPC) el 7 de marzo de 2025.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (UDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a finales de cada año, la cual se mide con la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC). calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Según información publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Precios al Consumidor (IPC) el 7 de marzo de 2025, En febrero de 2025, la variación mensual del IPC fue 1,14%.

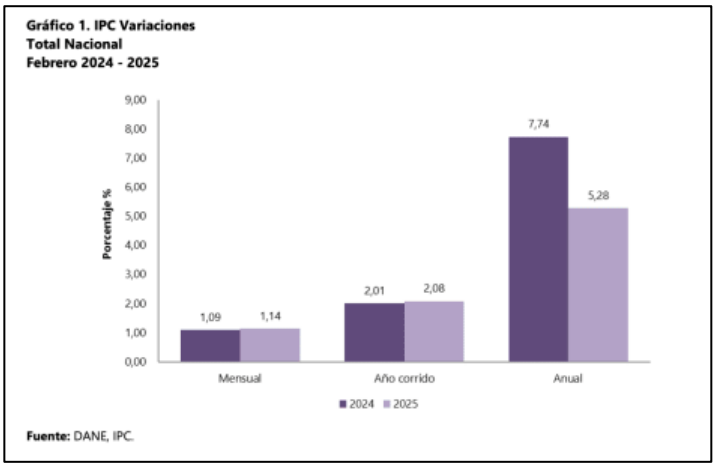

2) Indicadores de mercado laboral[104]

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%)

[104] Boletín técnico- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), enero 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

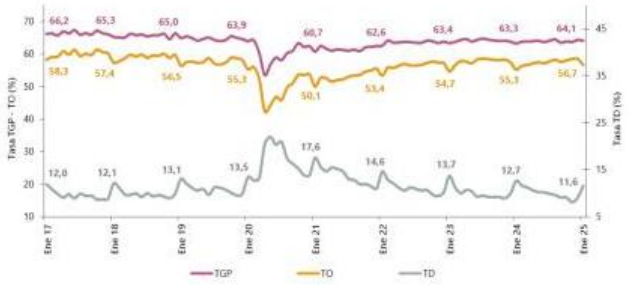

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	474	2,1	51	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.358	1.381	6,0	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

1) Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada toda vez que la educación informal y las actividades que allí se enmarcan son desarrolladas por fuerza laboral, sobre todo lo relacionado con el tema de actualización, soporte y mantenimiento del software.

Para el 2025 el gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual en $1.423.500 pesos y $200.000 pesos de auxilio de transporte, para un pago nominal de $1.623.400 pesos. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA				
VIGENCIA	**SMMLV**	**VALOR INCREMENTO**	**% INCREMENTO**	**DECRETO**
2025	$ 1.423.500	$ 200.000	9.53%	1572/25
2024	$ 1.300.000	$ 140.000	12,06	2293/23
2023	$ 1.160.000	$ 160.000	16,0%	2614/22
2022	$ 1.000.000	$ 91.464	10,0%	1725/21
2021	$ 908.526	$ 30.722	3,5%	1786/20
2020	$ 877.804	$ 48.687	6,0%	2361/19
2019	$ 828.117	$ 46.874	6,0%	2452/18
2018	$ 781.242	$ 43.525	5,9%	2270/17

2017	$ 737.717	$ 48.262	7,0%	2210/16
2016	$ 689.455	$ 45.105	7,0%	2553/15
2015	$ 644.350	$ 28.350	4,6%	2732/14
2014	$ 616.000	$ 26.500	4,5%	3069/13
2013	$ 589.500	$ 22.800	4,0%	2739/12

Fuente: Ministerio del trabajo

REGULATORIO.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	OBJETO
La Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Decreto 142 de 2023	*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.*

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El departamento de Cundinamarca se caracteriza entre otras cosas por una dinámica poblacional en constante crecimiento. Según los datos CENSO DANE 2018. Proyecciones en el año 2020, el Departamento contaba con 3.147.954 personas, distribuidas en diferentes áreas: 2.316.850 habitantes en la cabecera y 831.104 habitantes en Centros Poblados y Rural Disperso. Proyecciones para el año 2024, la población total aumentó a 3.553.293 personas, donde 2.712.978 habitaban en la cabecera y 840.315 en Centros Poblados y Rural Disperso.

El análisis señala un aumento tanto en las áreas urbanas como rurales, siendo la cabecera la que concentra la mayor parte de la población en ambos años. No obstante, se destaca un crecimiento en los Centros Poblados y Rural Disperso, lo que sugiere posibles cambios en la distribución de la población en el departamento.

En relación con la infraestructura con las sedes educativas el problema central en el contexto del departamento de Cundinamarca radica en la deficiente infraestructura y condiciones de los centros educativos existentes. Esta problemática puede ser causada por una serie de factores interrelacionados, como los que se describen a continuación:

- Infraestructura deteriorada: Muchos centros educativos en Cundinamarca presentan problemas estructurales como techos en mal estado, paredes agrietadas, sistemas eléctricos y de fontanería obsoletos o dañados, lo que afecta negativamente el entorno de aprendizaje.

- Impacto en la Calidad Educativa: La infraestructura inadecuada puede dificultar el proceso de enseñanza y aprendizaje, afectando negativamente el rendimiento académico de los estudiantes y la calidad de la educación impartida.

- Riesgos para la Seguridad y Salud: La falta de mantenimiento adecuado y condiciones de infraestructura deficientes pueden representar riesgos para la seguridad y la salud de los estudiantes y el personal educativo, aumentando la probabilidad de accidentes y enfermedades.

- Desmotivación del Personal Educativo: La falta de condiciones adecuadas de trabajo puede desmotivar al personal educativo y dificultar la retención de talento, lo que a su vez puede afectar la calidad de la enseñanza y el ambiente escolar.

Es por ello que, en el marco del cumplimiento de la ***meta 205: "Mantener la infraestructura de 1.000 sedes educativas oficiales de los municipios no certificados, mediante el programa "La escuela somos todos",*** a cargo de la Secretaría de Educación ***y la meta 209 "Implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad"*** a cargo del IDACO, las cuales fueron dispuestas en el Plan Departamental de Desarrollo, se pretende la ejecución del mantenimiento preventivo y locativo básico a las sedes de las Instituciones Educativas en los diferentes municipios del Departamento, a través de las Juntas de Acción Comunal, considerando su naturaleza, relevancia social en el territorio, y principalmente la posibilidad de su aporte al desarrollo integral de la comunidad mediante la

ejecución de proyectos que beneficiarán a sus asociados; para lo cual, se financiarán las obras a ejecutar en los municipios que sean priorizados por la Secretaría.

Este diagnóstico contextualiza la necesidad de hacer el mantenimiento de la sede educativa de la **Junta de Acción Comunal Vereda Santa María Sector Nazareth** en el municipio de **Ubalá,** con el fin de generar un impacto positivo no solo en términos de infraestructura, sino en la consolidación de un tejido social y desarrollo económico.

La delimitación del territorio, de acuerdo con el Organismo de Acción Comunal y el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021, garantiza que las intervenciones sean adecuadas a las necesidades reales de la comunidad y beneficien a los grupos más vulnerables.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La Junta de Acción Comunal está legalmente constituida y registrada ante las autoridades correspondientes. Según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la JAC tiene la capacidad jurídica para celebrar convenios solidarios.

Ahora bien, La Junta de Acción Comunal, presento los requisitos mínimos de formalización cumpliendo satisfactoriamente con los criterios jurídicos, y una vez surtida el análisis jurídico frente a la documentación presentada, se da continuidad a la validación técnica de autodiagnóstico e identificación de acciones de fortalecimiento de obras con capital social, validando técnicamente el sector por la Junta de Acción Comunal, donde se identificó que la lugar a intervenir se comporta como un sistema, complejo y abierto, en el cual se pueden presentar diferentes interacciones entre los componentes sociales, económicos y ecológicos, que inciden en el bienestar de las poblaciones que la habitan; De igual manera, permiten realizar una gestión social en el territorio más eficiente y focalizada, tanto en el área de intervención como en sus alrededores.

Por lo anterior, se considera técnicamente viable la implementación del "***Mantenimiento de sedes educativas***" en sus fases de intervención, en aras de dar cumplimiento al presente convenio, con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en los territorios, desde el saber ancestral y una visión social.

Adicionalmente se tienen factores que hacen idóneos a este tipo de organismos comunales como los siguientes:

Experiencia previa, las juntas cuentan con un historial exitoso en la gestión de proyectos comunitarios tienen la experiencia necesaria para manejar iniciativas complejas. Su experiencia previa en proyectos sociales y similares demuestran su capacidad para planificar, ejecutar y evaluar proyectos de manera efectiva.

- Capacidad organizativa, cuentan con una estructura organizativa clara y bien definida lo que permite aumentar su capacidad para coordinar y gestionar actividades. Al interior de su organización se encuentran roles y responsabilidades bien establecidos asegurando una toma de decisiones eficiente y una gestión adecuada de los recursos.

- Conocimiento empírico de las comunidades, es crucial para la ejecución efectiva de proyectos de infraestructura social. Este tipo de conocimiento, adquirido a través de la experiencia directa y la observación a lo largo del tiempo, ofrece valiosas perspectivas y habilidades que pueden mejorar significativamente la implementación y el éxito de iniciativas sociales. Las soluciones basadas en el conocimiento empírico de la comunidad pueden ser más efectivas porque están adaptadas a las condiciones y necesidades locales. Esto incluye el uso de prácticas tradicionales de manejo de recursos que han demostrado ser sostenibles en el tiempo.

- Capacidad de gestión financiera, se refleja en su habilidad para gestionar recursos financieros de manera transparente y eficiente, estableciendo alianzas con otras instituciones que aporten recursos adicionales garantizando la sostenibilidad económica del proyecto. Una actividad importante a mencionar de las juntas de acción comunal , es la rendición de cuentas proceso esencial para garantizar la transparencia, la gestión eficiente de recursos, el cumplimiento normativo, y la participación activa de la comunidad. Así se promueve la confianza, previene el abuso y la corrupción, y facilita la mejora continua para cumplir sus objetivos, mantener el apoyo comunitario y lograr un impacto positivo y sostenible.

- Participación comunitaria, las juntas que representan adecuadamente a la comunidad y tienen una fuerte legitimidad local están mejor posicionadas para implementar proyectos que reflejen las necesidades y prioridades de los residentes. La participación activa de la comunidad en la toma de decisiones mejora la aceptación y el éxito del proyecto, y contribuye a la sostenibilidad y eficacia de las iniciativas.

- Cumplimiento normativo, para la ejecución de proyectos de infraestructura social las OAC tienen la capacidad para obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los proyectos demostrando compromiso con las regulaciones y estándares requeridos.

- Finalmente, se reconoce la capacidad de las juntas de acción comunal para demostrar los beneficios sociales esperados del proyecto, como la mejora de la infraestructura terrestre, la conectividad vial y las condiciones de calidad de vida de sus habitantes.

Estos criterios aseguran que las JAC son capaces de implementar proyectos de manera efectiva y con beneficios duraderos para la comunidad y el entorno, por lo que se considera la **Junta de Acción Comunal Vereda Santa María Sector Nazareth**, municipio de **Ubalá**, Departamento de Cundinamarca, es idónea para suscribir el convenio solidario e implementar el *"**Mantenimiento de Sedes Educativas***" debido a su experiencia local, capacidad organizativa, compromiso comunitario, y cumplimiento normativo.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo estatuido en la normativa vigente, la JAC otorgará a favor del IDACO, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

I. **CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, el departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación, identificada con NIT 899.999.114-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Vigente por dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción final del convenio.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del OAC</td></tr>
</table>

	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, y el OAC.
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos 200 (Salarios mínimos)
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, el departamento de Cundinamarca- Secretaría de Educación, identificada con NIT 899.999.114-0.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual del **IDACO,** derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del **OAC** o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio. • Objeto del convenio. • Firma del representante legal del OAC. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.42. • Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente estudio de mercado del sector es importante mencionar que, en articulación con el Plan de desarrollo Departamental "*Gobernando: más que un plan (2024-2028)"*, para el proyecto "***Obras con capital social***", y en cumplimiento de los objetivos establecidos, se beneficiará a los Organismos de Acción Comunal durante el cuatrienio. Estas organizaciones podrán recibir apoyo económico para el desarrollo de diversas acciones enmarcadas en los componentes y actividades que hacen parte del proyecto.

Ahora bien, dada la necesidad de adelantar el estudio de mercado, el equipo técnico del IDACO, con el objetivo de obtener los valores de los precios de las diferentes actividades a desarrollar por parte de los Organismos de Acción Comunal, y tratándose de la ejecución de una obra pública, adoptó los valores de precios unitarios de la cartilla de precios oficiales del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU.

Estos convenios proporcionan una base sólida y documentada para la estimación de costos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamentan la contratación estatal en Colombia.

En este orden de ideas, el presupuesto estimado para el presente convenio solidario se ha estimado la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000) M/CTE** incluido IVA (si aplica) y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, en los ítems que lo requieren y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, valor que se sustenta en la plan de adecuación participativo que fue concertado con las comunidades respectivas, y que contiene la descripción de actividades a ejecutar con las cantidades de las mismas.

_____

ADUL GUEVARA BAYONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Laura Natalia Bustos Ruiz - Contratista IDACO.
Revisó: Michael Andrés Salamanca Rodríguez – Contratista IDACO.
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora Jefe OAJ